



DECRETO N° 121/2020 DEM

VISTO

El Decreto N° 108/2020 DEM de fecha 11 de mayo de 2020;
El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493 de fecha 25 de mayo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 108/2020 DEM de fecha 11 de mayo de 2020 se adhiere a la prórroga establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/2020 Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de mayo de 2020, disponiendo para el ámbito de la Municipalidad de Seguí el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive;

Que, mediante el DNU N° 493/2020 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de mayo de 2020, se prorroga el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 7 de junio de 2020 inclusive;

Que, corresponde adherir a la prórroga establecida por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio para el ámbito de la Municipalidad de Seguí hasta el 7 de junio de 2020 inclusive;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo el dictado del presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI **DECRETA**

Art. 1°.- Adhiérase a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493, de fecha 25 de mayo de 2020, para el ámbito de la Municipalidad de Seguí, prorrogando el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

Art. 2°.- Dese a conocer a los medios de comunicación locales, a fin de informar a la población de la medida adoptada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, 26 de mayo de 2020.